



Asamblea General

Distr. general
22 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 48 del programa

La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente es el segundo de dos informes sobre la aplicación de la resolución 53/95 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998, en que la Asamblea renovó hasta el 31 de diciembre de 1999 el mandato del componente de las Naciones Unidas en la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), organizada conjuntamente por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas.

2. En el informe, que se ha preparado en consulta con la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos, se examinan las actividades realizadas por la MICIVIH desde mayo de 1999 en cumplimiento de su mandato de prestar asistencia institucional (haciendo particular hincapié en la policía, la judicatura, el sistema penal, la Oficina del Defensor del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil), apoyar la promoción y protección de los derechos humanos y verificar la observancia de los derechos individuales, las libertades fundamentales y las garantías procesales. Se incluye también una reseña de los cambios que han afectado a la composición, el mandato y el modus operandi de la Misión a través de los años, y se presentan observaciones, conclusiones y recomendaciones. Las actividades y la presencia de la Misión sobre el terreno sufrieron los efectos de la reducción del componente de la OEA a finales de junio de 1999, como resultado de dificultades financieras.

3. La MICIVIH siguió participando en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en Haití, incluida la ejecución de proyectos conjuntos con los organismos especializados sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer y de los niños en particular. La Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) sigue prestando apoyo administrativo, logístico y de comunicaciones a la MICIVIH.

II. El contexto político

4. Desde mi informe del 10 de mayo de 1999 (A/53/950), la escena política ha estado dominada por los preparativos para iniciar el proceso electoral y por las maniobras de los diversos partidos políticos. Esta temprana toma de posiciones con fines políticos ha tenido lugar en un entorno político cada vez peor, marcado por una creciente polarización e intolerancia, un aumento de las denuncias de amenazas y los actos de intimidación y hostigamiento, y la continuada desconfianza recíproca entre los protagonistas políticos y entre éstos últimos y el Gobierno, así como repetidos estallidos de violencia callejera, algunos, sin duda, por motivos políticos.

5. No es fácil organizar un acto electoral en este tipo de atmósfera, ya que las decisiones y los motivos del Presidente de Haití, René Préval y del Consejo Electoral Provisional (CEP) se ponen constantemente en tela de juicio y son

objeto de interpretaciones a posteriori. Se están planteando dudas en cuanto a la voluntad y la capacidad de los responsables de organizar elecciones correctas en un plazo razonable. A mediados de junio, y tras celebrar extensas consultas con los partidos políticos, el CEP publicó un proyecto inicial de Ley Electoral. Esas consultas, sin embargo, fueron boicoteadas por los dos partidos principales, la *Organisation du peuple en lutte* (OPL) y *Fanmi Lavalas*.

6. Pese a que se manifestó insatisfacción por la designación del documento como una ley en ausencia de un parlamento en funciones, esto fue aceptado en general, por la mayoría de los partidos políticos. Las indicaciones iniciales de que el CEP descartaría los resultados impugnados de la primera rueda de elecciones parciales para el Senado facilitaron esa aceptación. En esas elecciones, dos candidatos de *Fanmi Lavalas* habían resultado ganadores y esto había desencadenado una prolongada crisis política. El partido *Fanmi Lavalas*, que había puesto en tela de juicio las intenciones del CEP, amenazó con impugnar las decisiones de éste último ante los tribunales, y algunos de sus simpatizantes procuraron intimidar al Consejo amenazando con organizar grandes demostraciones populares y causar disturbios. La decisión del CEP de instituir tarjetas de identidad de los votantes con una fotografía para impedir el fraude también provocó la ira de *Fanmi Lavalas*, que alegó que las dificultades para producir esas tarjetas en muchos lugares aislados del país privaría a los electores de sus derechos.

7. Las vacilaciones ejecutivas y las reservas sobre el proyecto de Ley Electoral, en particular en cuanto al uso de tarjetas de identidad electoral con fotos y a la referencia al número concreto de bancas del Senado, demoró su firma hasta el 16 de julio de 1999. La promulgación de la ley sin las firmas del Presidente y del Gabinete de Ministros aumentó las sospechas y las inquietudes de la oposición.

8. El CEP comenzó a montar el aparato electoral con la creación, en agosto, de equipos de oficiales de tres miembros encargados de las 11 oficinas electorales departamentales. Estos equipos, sin embargo, todavía carecen de los recursos necesarios para funcionar con eficacia. Ya casi se ha terminado la contratación de un gran número de oficiales para el nivel siguiente, las oficinas electorales comunales. Se recibieron informes de protestas y actos de intimidación en algunos lugares en que se impugnó la composición de las oficinas electorales comunales y departamentales.

9. En respuesta a las preocupaciones expresadas por muchas partes en cuanto a la capacidad del CEP para respetar la fecha fijada inicialmente, aunque no en forma

oficial, del 14 de noviembre de 1999 para la primera rueda de elecciones, el Consejo celebró una serie de consultas con los partidos políticos, de las cuales resultó un calendario que fijaba el 19 de diciembre de 1999 para la primera rueda de elecciones y el 16 de enero de 2000 para la segunda. El Presidente, sin embargo, tenía reservas en cuanto a la viabilidad del calendario propuesto. Tras prolongadas consultas entre el Presidente y el CEP, el 29 de septiembre se emitió un decreto anunciando formalmente que la primera rueda de elecciones se celebraría el 19 de marzo de 2000, pero sin mencionar ninguna fecha para la segunda rueda. Por último, el 6 de octubre, el CEP anunció oficialmente que la primera y la segunda ruedas de elecciones tendrían lugar el 19 de marzo y el 30 de abril de 2000, respectivamente.

10. La abrumadora mayoría de los partidos políticos indicaron su decisión de participar en las elecciones, lo que significó una mejora respecto de comicios anteriores. Hubo también signos alentadores de reagrupamiento entre los numerosos partidos políticos del país. Como demostración de una creciente conciencia de la sociedad civil de que también ella tiene intereses en juego en el fortalecimiento del proceso democrático, las organizaciones de la sociedad civil se están preparando para observar el proceso electoral. Pese a estos importantes acontecimientos alentadores, el CEP todavía tiene que superar formidables obstáculos de organización, logísticos, administrativos y políticos para que las elecciones previstas para el año próximo se realicen efectivamente. Será necesario acelerar el ritmo inquietantemente lento de los preparativos.

11. La intolerancia política y la consiguiente transgresión de los derechos de libertad de palabra y asamblea pacífica siguen siendo motivo de preocupación. Se comunicaron varios intentos de desorganizar las actividades de grupos incipientes o recientemente constituidos; el ejemplo más flagrante fue la interferencia de demostrantes favorables a Aristide en un mitin organizado el 28 de mayo de 1999 por el sector privado y apoyado por un amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos para protestar por la creciente inseguridad y lo que ellos denominaron anarquía. Los organizadores y los participantes criticaron a la policía por su pasividad frente a los contra-demonstrantes y por poner fin prematuramente al mitin, lo que plantea dudas sobre la neutralidad de la policía. El 24 de octubre, el lanzamiento oficial de la campaña de educación cívica del CEP fue interrumpido por provocadores que pretendían ser partidarios de Aristide.

12. Las asociaciones y los activistas de derechos humanos fueron una vez más blanco de actos de hostigamiento e intimidación. A principios de junio, se enviaron volantes

con amenazas a varias organizaciones, incluido el *Institut Karl Lévêque*, la *Plateforme des organisations haïtiennes des droits de l'homme*, y SAKS, una red de emisoras de radio comunitarias. En los volantes se pedía también a la población que proporcionara información sobre las actividades diarias de los oficiales de las organizaciones mencionadas y sobre las escuelas a las que asistían sus niños.

13. El 18 de junio de 1999, el Instituto Republicano Internacional (IRI) anunció que, tras una serie de amenazas y otros incidentes de intimidación en contra de su personal y el de sus organizaciones asociadas a partir de julio de 1998, suspendía sus programas en Haití por razones de seguridad. El Fondo de los Derechos Humanos financiado por los Estados Unidos cerró sus puertas provisionalmente tras recibir amenazas contra su personal.

14. La continuación de los ataques por delincuentes armados ha incrementado el sentido de inseguridad. También se han agudizado las preocupaciones de los líderes de la oposición, que interpretan esta violencia delictiva, en su mayor parte al azar, como parte de un plan bien concebido por aquellos a quienes beneficiaría políticamente la demora de las elecciones hasta diciembre de 2000, de modo que se celebrasen simultáneamente con las elecciones presidenciales previstas en la constitución.

15. Estos problemas se han agravado a raíz de la aparente incapacidad de la policía para detener la ola de crímenes y de varios ataques que probablemente eran de origen político. El 2 de agosto, en uno de varios incidentes en que participaron oficiales de la OPL, se efectuaron disparos contra el vehículo del Presidente del Senado, quien sin embargo no se encontraba en el vehículo. El 5 de septiembre, el vehículo del líder de la OPL, conducido por otro oficial superior de la OPL, fue tiroteado por un atacante aislado. Se dijo que este último había resultado herido en el intercambio de disparos y que había sido ocultado por cómplices que lo estaban esperando. Aunque el incidente tuvo lugar en una zona donde con frecuencia se producen estos ataques armados, no se ha excluido la posibilidad de un motivo político. El 4 de septiembre, se arrojó un dispositivo explosivo contra los locales de la Cámara de Comercio e Industria.

III. Creación de instituciones y promoción y supervisión de los derechos humanos

A. Policía Nacional de Haití

16. El contexto en que funcionó la Policía Nacional de Haití durante este período, que se describió más arriba, fue complejo: violentas demostraciones callejeras, exceso de delitos con armas, presión pública para que se reprimiera a los delincuentes, y presiones políticas, amenazas y ataques contra la policía (algunos de ellos fatales: desde comienzos de 1999 murieron 19 policías, la mayoría de ellos fuera de servicio). Muchos oficiales han manifestado su insatisfacción por las condiciones del servicio y por las severas restricciones logísticas. En este entorno, la situación en cuanto a los derechos humanos empeoró marcadamente.

17. La Policía Nacional de Haití sigue siendo una institución extremadamente frágil, debilitada por deficiencias internas (administrativas, disciplinarias y operacionales) y presiones externas (disminución del apoyo público y una campaña agresiva de *Fanmi Lavalas* contra sus jefes). Los últimos acontecimientos relacionados con la Policía Nacional de Haití son particularmente inquietantes. La renuncia repentina, y hasta el momento inexplicada, del Secretario de Estado de Seguridad Pública a principios de octubre, el asesinato de la persona que supuestamente lo reemplazaría, las afrentas cometidas públicamente contra el Director General de la Policía, así como el ataque armado contra el Director de la Policía Judicial han tenido repercusiones negativas en la fuerza. Estos acontecimientos han puesto de relieve cuestiones relacionadas con la capacidad de la policía para proporcionar protección efectiva durante las próximas elecciones.

18. La campaña de *Fanmi Lavalas* y sus grupos afiliados para lograr la destitución del Director General de la Policía Nacional de Haití y del Secretario de Estado de Seguridad Pública hizo que la policía comenzara a actuar con extrema cautela en las operaciones de mantenimiento del orden, a fin de evitar las trampas al responder a demostraciones callejeras y otros disturbios públicos. El resultado fue la continuación de la serie de violentas demostraciones callejeras caracterizadas por actos de vandalismo contra vehículos de propiedad privada y por ataques contra bienes privados, incluidos los de los vendedores callejeros, lo que contribuyó a la percepción de que se estaba socavando la autoridad de la policía, y la del propio Estado. Además, el doble flagelo del tráfico de drogas y las actividades delictivas sigue afectando a la Policía Nacional de Haití, incluso a raíz de la participación de varios oficiales de policía de rango superior, cuatro de los cuales fueron suspendidos en septiembre. Estos últimos problemas de la dirección de la Policía Nacional de Haití asestaron un golpe a los éxitos logrados recientemente por la fuerza en la lucha contra la delincuencia y el tráfico de drogas.

19. Las acusaciones relacionadas con la supuesta responsabilidad de la Policía Nacional de Haití en la ejecución sumaria que tuvo lugar el 28 de mayo de 11 individuos arrestados durante una operación en la zona de Carrefour-Feuilles, en las afueras de Puerto Príncipe, asestaron un golpe a la credibilidad y reputación de la policía. Este incidente dio lugar a una gran indignación. Las matanzas ocurrieron sólo pocas horas después que la policía había sido muy criticada por su incapacidad para impedir los intentos de los demostrantes favorables a Aristide por interrumpir la manifestación organizada por la Cámara de Comercio. Estas ejecuciones fueron parte de los 50 asesinatos supuestamente cometidos por la policía entre abril y principios de junio de 1999, cifra que superó el total para todo el año 1998. Se comunicaron también 12 casos igualmente inquietantes de desapariciones. Se cree que los restos humanos encontrados por la MICIVIH en los basurales cercanos a Puerto Príncipe pueden estar relacionados con ocho de las desapariciones. La ola de matanzas parece haber disminuido desde principios de junio, cuando se arrestó a siete oficiales de policía que habían participado en las matanzas de Carrefour-Feuilles. Desde entonces se han comunicado otros seis asesinatos, la mayoría de ellos en circunstancias poco claras o en que la policía fue supuestamente atacada con armas de fuego. Estos incidentes constituyen un grave llamado de atención en cuanto a los problemas que todavía deben enfrentar las autoridades para establecer una fuerza de policía respetuosa de los derechos humanos y responsable de sus acciones.

20. La policía continua aplicando malos tratos a los nuevos detenidos, causando con frecuencia lesiones visibles y a veces graves. Esto parece indicar que los oficiales de policía creen que pueden actuar con impunidad, percepción que se ve reforzada por que los supervisores locales no investigan estos hechos. Se registraron algunos casos de torturas, en que los detenidos habrían recibido descargas eléctricas o quemaduras con cigarrillos o encendedores. A fin de impedir la institucionalización de estas deficiencias, habrá que investigar también otros problemas que se describieron en informes anteriores y que se refieren a irregularidades en los procedimientos de detención y encarcelamiento, la prolongación de la detención después de las 48 horas sin acceso a un juez, y el registro incompleto y a veces incorrecto de información en algunas estaciones de policía.

21. Aunque la Inspección General ha continuado sus investigaciones sobre las actividades ilícitas de la policía y ha tomado medidas rápidamente contra los agentes de policía involucrados en algunos casos de abusos de los derechos humanos, es sorprendente que no haya tomado

ninguna medida contra ciertos reincidentes ni haya investigado algunos incidentes graves de abuso del poder. Ha sido desalentadora la respuesta, tanto de las autoridades judiciales como de la policía, a las denuncias de desapariciones y ejecuciones tras la detención presentadas por la MICIVIH a las autoridades. Aunque miembros de la Policía Nacional de Haití, incluidos los miembros de su nueva dependencia técnica y científica (Bureau scientifique), se trasladaron al lugar donde se encontraron los restos, acompañados por observadores, y procedieron a retirar huesos y vestimentas y a entrevistar a testigos claves de las detenciones, aparentemente no han tomado ninguna medida pese a la gravedad de los incidentes. Tampoco parece que se haya investigado seriamente la información presentada a las autoridades en el sentido de que un grupo de la policía, junto con civiles armados, habría participado en por lo menos 16 asesinatos, la mayoría de delincuentes sospechosos, en un vecindario de Puerto Príncipe.

22. De los 58 oficiales de la Policía Nacional de Haití actualmente detenidos, 54 se encuentran en Puerto Príncipe y 9 están acusados de violación de los derechos humanos. Varios otros permanecen en estaciones de policía en situación de incomunicados, algunos desde junio, sin que sus casos hayan sido examinados por los tribunales. Siguen siendo escasos los incidentes de mala conducta de la policía que son objeto de investigaciones judiciales, particularmente en la capital. Ahora bien, como parte de un criterio innovador, se estableció finalmente una comisión de magistrados para que entendiera en la causa del Carrefour-Feuilles, pero ésta todavía no ha publicado su dictamen. Un agente de policía detenido en Les Cayes fue sometido a juicio por una muerte en custodia ocurrida en abril tras haberse propinado una golpiza a la víctima. En junio, tres agentes de policía detenidos por la muerte en custodia de un detenido ocurrida en julio de 1998 fueron sobreseídos por los tribunales penales de Fort Liberté. La investigación de los malos tratos propinados a un conductor de ómnibus y de otros casos incoados contra la policía en Cap Haitien se interrumpieron cuando el Ministerio de Justicia destituyó a un juez que se negó a aceptar una transferencia. Esta transferencia supuestamente tenía que ver con el hecho de que el juez había emitido mandamientos contra el comisariado de policía local porque este último no había comparecido ante los tribunales en varias ocasiones.

23. La Policía Nacional de Haití continua su consolidación institucional a pesar de los obstáculos políticos con los que tropieza, la falta de recursos y los peligros inherentes de la profesión. Durante el período que abarca el informe se graduaron dos nuevas promociones y, además, se estableció una Dependencia Científica y Técnica para

mejorar la calidad de las investigaciones penales. El modelo de capacitación desarrollado conjuntamente por la Policía Nacional de Haití y la MICIVIH sobre solución de conflictos y derechos humanos se impartió a policías de todo el país, pero se suspendió tras la reducción de la escala de la Misión. La MICIVIH continuó impartiendo a los nuevos candidatos su curso sobre la violencia contra la mujer y los niños. Ambos cursos se describen en mi informe anterior. Dos de los consultores locales de la Misión impartieron cursos de capacitación sobre estas cuestiones a los instructores de la Academia de Policía encargados de la capacitación en materia de derechos humanos. Los consultores de la Misión iniciaron también la preparación de una guía de capacitación para la policía sobre los derechos humanos en el proceso electoral.

B. Cárceles y centros de detención

24. A septiembre de 1999, la MICIVIH tenía registrados un total de 3.888 reclusos, de los cuales el 80% se encontraban en detención preventiva. En una serie de directrices internas para las cárceles, emitidas el 30 de junio y que se encontraban a la espera de la aprobación ministerial desde 1997, se establecen normas para las condiciones carcelarias y el trato a los detenidos. No obstante, la Dirección de la Administración Penitenciaria (Direction de l'Administration Pénitentiaire aparentemente todavía no ha distribuido los reglamentos entre los funcionarios carcelarios. Es necesario mejorar la gestión de las cárceles, a fin de que esas normas se apliquen lo antes posible. Desde 1998 se encuentra suspendida la capacitación de los guardiacárceles, debido a las demoras en encontrar un nuevo centro de capacitación, lo que ha atrasado el despliegue de un grupo de inspectores nombrados recientemente.

25. Las condiciones en algunas cárceles y centros de detención, en particular hacinamiento, largos períodos de confinamiento en las celdas, fluctuaciones en el suministro de alimentos, comidas inadecuadas e instalaciones sanitarias de mala calidad, en ocasiones están por debajo de las normas aceptables, poniendo frecuentemente en peligro la salud e incluso la vida de los detenidos. Aun cuando el presupuesto de la Dirección de la Administración Penitenciaria está en condiciones de sufragar la totalidad del suministro de alimentos, la mala gestión hizo que muchos presos sólo recibieran una comida por día. Un programa nutricional de emergencia, aplicado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Gonaïves y en la Penitenciaría Nacional, mejoró la salud de unos 200 detenidos, en quienes se había diagnosticado malnutrición. Las autoridades

de la Dirección deben velar por que se mantengan esas mejoras.

26. Cabe esperar que la presencia de un nuevo oficial médico jefe a partir de julio (el puesto se encontraba vacante desde octubre de 1998) y que comenzó a visitar las cárceles junto a representantes del CICR permitirá la aplicación de medidas para reparar las deficiencias en el tratamiento y en los suministros médicos. Ya han adoptado algunas medidas. En agosto, la MICIVIH observó una mayor presencia de enfermeras y médicos en las cárceles de Puerto Príncipe y, después de muchos meses de demora, finalmente la cárcel de Mirebalais recibió suministros médicos. Los representantes del CICR y la Dirección también evaluaron las condiciones sanitarias en por lo menos tres cárceles, con miras a realizar mejoras estructurales. Entre las cuestiones que la MICIVIH planteó al Ministerio de Justicia se encuentran las malas condiciones de la cárcel de Les Cayes y del centro de detención de Croix des Bouquets.

27. Se plantearon a las autoridades inquietudes por incidentes de malos tratos en relación con unos 40 detenidos. Los detenidos en Les Cayes salieron de sus celdas para protestar la golpiza recibida por dos detenidos que habían tratado de fugarse. Algunos detenidos, que posteriormente fueron trasladados a la Penitenciaría Nacional, fueron maltratados por los guardiacárceles, pero funcionarios carcelarios de alto nivel manifestaron que los responsables habían sido otros detenidos. Un guardiacárcel, aparentemente responsable de las golpizas sufridas por 26 detenidos en Gonaïves en junio, sólo recibió una advertencia.

28. La MICIVIH trabajó en estrecha colaboración con los asesores jurídicos de la Dirección de la Administración Penitenciaria y los acompañó a visitas a las cárceles de Cap Haïtien, Grande Rivière du Nord, Fort Liberté y Saint-Marc, en donde examinaron los registros carcelarios y los expedientes de los detenidos a fin de determinar si había problemas con la detención preventiva y los casos de detenciones ilegales. La Misión también respondió favorablemente una propuesta de la Dirección de asignar uno de sus observadores de tiempo completo al equipo que trabaja en la Penitenciaría Nacional, como parte de sus tareas de creación de capacidad.

C. Administración de justicia

29. Persisten los inconvenientes y los problemas sistémicos que asolan el funcionamiento al sistema judicial y que se han descrito en detalle en los informes anteriores. Esos problemas son más aparentes a las esferas del respeto a los

procedimientos judiciales y en la preparación de los casos para el enjuiciamiento, que siguen constituyendo violaciones graves del derecho a la libertad individual y al debido proceso. Entre las infracciones más evidentes e inaceptables se pueden mencionar la negativa del fiscal estatal de Puerto Príncipe de hacer cumplir los mandamientos judiciales de liberación y el problema de los largos períodos de detención preventiva. No obstante, el nombramiento en marzo de este año de un nuevo Ministro de Justicia ha dado lugar a un nuevo enfoque ante algunos de esos problemas y a que se volviera a iniciar el proceso de reforma judicial, que se había paralizado.

30. Las denuncias públicas del incumplimiento de los mandamientos de *habeas corpus* y las frecuentes presentaciones hechas en los últimos años por la Misión al anterior Ministro de Justicia, al actual Ministro y a otros funcionarios superiores todavía no han tenido el efecto deseado de poner fin al problema, lo que pone en cuestión la voluntad de las autoridades de Haití de respetar el estado de derecho. No obstante, la sugerencia reciente de la MICIVIH de establecer una comisión para que estudie estos casos de larga data, algunos de los cuales tienen una dimensión política, y que formule recomendaciones para resolverlos, fue aprobada por el Ministro de Justicia. La MICIVIH ha subrayado la urgencia de que esa comisión finalice su trabajo. Cabe esperar que el reciente traslado del fiscal estatal de Puerto Príncipe y de algunos de sus adjuntos ponga fin a esa situación de anarquía permanente. El Ministro de Justicia debería velar por que los mandamientos judiciales de liberación se cumplan de inmediato.

31. Recientemente se han adoptado varias iniciativas para encarar el otro problema persistente, el de las largas detenciones preventivas. El Ministro ha pedido que se aumente el número de audiencias semanales en los tribunales penales. Para reducir el número de casos pendientes y proceder rápidamente a su enjuiciamiento se ha recurrido también a una antigua ley que permite la tramitación acelerada de los casos de delitos flagrantes y la celebración de las audiencias penales largamente demoradas. La organización de esas audiencias, en algunos lugares las primeras que se celebran desde hace más de un año y en Fort-Liberté y en Gonaïves las primeras en casi de dos años, dio lugar a la liberación o a la condena de varios detenidos que habían sufrido períodos de detención preventiva de hasta cuatro años. En Puerto Príncipe, en donde se observa el porcentaje más alto de causas a la espera de juicio, las primeras audiencias penales desde julio 1998 comenzaron a principios de octubre, pero se las suspendió después de dos días debido a problemas para constituir los jurados. El aplazamiento resulta particularmente problemá-

tico, habida cuenta del gran número de detenidos en la capital que se encuentran a la espera de un juicio por jurados.

32. A fin de ayudar a encarar esos problemas, y después de realizar una auditoría de los detenidos, en agosto la MICIVIH presentó a los magistrados respectivos listas actualizadas de quienes se encontraban en la Penitenciaría Nacional en situación de detención preventiva desde 1995 y 1996. De los 175 detenidos, 87 se encuentran a la espera de juicio mediante audiencias penales. Un reducido número de otros detenidos, arrestados durante muchos meses sin juicio, fue liberado en distintas partes del país después de que la Misión instó a las autoridades a que examinaran esas causas. En la cárcel de Pétionville el tiempo medio pasado en detención preventiva aumentó de 291 días en noviembre de 1998 a 412 días en agosto de 1999.

33. Setenta y nueve detenidos, algunos arrestados desde 1996 y 1997, fueron liberados por orden del Fiscal estatal de Puerto Príncipe, aunque no siempre quedaron en claro los criterios empleados para decidir la liberación. Fueron liberadas algunas personas detenidas recientemente y acusadas de cargos graves, mientras que otras, acusadas de cargos de menor importancia y que están detenidas preventivamente desde hace mucho tiempo, todavía siguen encarceladas. La posibilidad empleada previamente de recurrir a mecanismos especiales, como la Unidad de Control de la Detención Preventiva, tuvo resultados dispares, especialmente debido a la falta de apoyo de los magistrados. La Unidad reanudó sus actividades en septiembre, cuando empezó a entrevistar a todas las personas detenidas sin enjuiciamiento desde 1995 en la Penitenciaría Nacional. A pedido del Ministerio de Justicia, la MICIVIH realizó un examen de la Unidad y formuló varias recomendaciones, incluso la necesidad de mejorar los conocimientos jurídicos de los auxiliares del sistema penitenciario. Con ese fin, la Misión ha asignado un observador para ayudar a mejorar los conocimientos de los auxiliares jurídicos en las cárceles de la capital.

34. A fines de septiembre un grupo de unos 20 detenidos de la Penitenciaría Nacional comenzó una huelga de hambre, esencialmente para señalar a la atención la falta de progresos en la tramitación de sus causas, ya que algunos de ellos se encontraban detenidos sin enjuiciamiento desde 1996. En el grupo también se incluían algunos ex miembros del gobierno militar, detenidos en julio de 1998, cuando protestaron por la falta de pago de sus jubilaciones. La MICIVIH no pudo encontrar ningún rastro de sus expedientes judiciales en los tribunales y finalmente fueron liberados. La huelga de hambre finalizó el 31 de octubre, pero pocos días después nueve detenidos

la reanudaron. La MICIVIH expresó a las autoridades su preocupación por la huelga de hambre y emitió un comunicado de prensa en el que se destacaban las irregularidades en la tramitación de esos y muchos otros casos.

35. En otro ámbito, se ha encarado mediante comisiones especiales la falta de seriedad, la venalidad y la corrupción del sistema judicial, lo que dio lugar a la destitución de varios funcionarios. Ese enfoque recibió impulso cuando los bajos sueldos de los funcionarios judiciales fueron aumentados considerablemente. Con retroactividad a mayo de 1999 y con el pago efectivo en el mes de septiembre, el aumento llegará al 300% para quienes se encuentren en las categorías más bajas de la escala. El aumento de los sueldos no sólo mejorará la situación de una profesión desdeñada, sino que también atraerá a profesionales de mayor calibre. Se lo considera parte de un plan ambicioso para que la justicia pueda estar al alcance de todos. Una de las medidas previstas para reducir, si no eliminar, los aspectos discriminatorios del sistema, que tradicionalmente han excluido a la mayoría de la población, es la creación de un sistema de magistrados de circuito. Los debates preliminares sobre las propuestas para un programa de asistencia jurídica se celebraron entre el Ministerio de Justicia y representantes de los colegios de abogados de todo el país. Estos últimos han formado una federación y, por primera vez, emitieron un documento de identidad con fotografía para todos los miembros, como medida para eliminar a los impostores.

36. A fin de mejorar la calidad de la justicia, se reforzarán las inspecciones del sistema judicial que realiza el Ministerio y se le darán medios para evaluar el funcionamiento del sistema en todas las jurisdicciones. Una vez más, se dará prioridad a la capacitación. Un nuevo director, que anteriormente estaba a cargo de los estudios, fue nombrado en la Escuela de la Magistratura, lo que ha restaurado el dinamismo perdido. Después de un lapso de un año, mediante concurso ingresó a la Escuela la segunda serie de candidatos; la capacitación comenzará en noviembre. La misión de apoyo logístico observó los exámenes en algunos centros. Además del programa de capacitación, de 12 meses de duración para un grupo de 40 magistrados pasantes, la Escuela conducirá cursos de repaso y de capacitación especializada para magistrados y auxiliares judiciales. Al respecto, también se brindará capacitación en investigaciones penales para los magistrados y fiscales que toman el examen, así como capacitación para médicos forenses.

37. En cuanto a la delincuencia juvenil, en octubre se reabrirá el Tribunal de Menores, después de que se lo ha vuelto más seguro. La MICIVIH ayudó a preparar un

proyecto de acuerdo, según el cual una institución para menores a cargo de un sacerdote y los ministerios de justicia y asuntos sociales trabajarán en conjunto en cursos de alfabetización y programas de capacitación para el comercio para mujeres y menores, que se celebrarán en la cárcel de Fort National de Puerto Príncipe.

38. La Comisión Preparatoria para la Reforma de la Ley y la Justicia presentó un resumen de sus deliberaciones al Ministro de Justicia a fines de julio, lo que señaló la finalización de la etapa preparatoria. Se han preparado un plan estratégico y un programa de acción a corto plazo. Desde el punto de vista prescriptivo, el Comité recomendó la creación de dos dependencias, una para reformar los códigos y otra para centralizar toda la información relativa al proceso de reforma judicial en la región de América Latina y el Caribe. Para la ejecución de esas tareas se necesitará la creación de un comité nacional de reforma judicial.

39. Cabe esperar que las medidas adoptadas recientemente, que aparentemente señalan una nueva voluntad de cambiar un sistema agotado, tendrán el efecto deseado inmediato, mientras se esperan las soluciones a largo plazo que traerá la reforma judicial. La Misión también alienta a que se aplique con urgencia un plan de acción presentado en 1998 por el ex Ministro de Justicia a la comunidad internacional y en que figuran propuestas en las esferas del acceso a la justicia, el desarrollo institucional y la cooperación internacional. La MICIVIH considera que el establecimiento de equipos mixtos de expertos haitianos e internacionales, según propuso el Ministerio de Justicia en septiembre, facilitará la aplicación del plan de acción. Esos equipos estarán en condiciones de recomendar varias medidas para lograr cambios en el corto y en el largo plazo mediante la redacción de circulares ministeriales y leyes para armonizar la ley y las prácticas institucionales con los compromisos asumidos con la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos.

D. Impunidad e indemnización

40. El 28 de septiembre, la MICIVIH publicó su informe sobre impunidad e indemnización, cuyo proyecto había sido presentado al Gobierno en mayo. Sobre la base de tres años de investigaciones, en el informe se analizan los trámites judiciales en cinco jurisdicciones (Puerto Príncipe, Hinche, Mirebalais, Saint Marc y Gonaïves) en relación con el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el período del golpe de estado, se analizan las iniciativas adoptadas por el Gobierno, las organiza-

ciones de la sociedad civil y la comunidad internacional en respuesta a la cuestión de la impunidad y la indemnización y se concluye con la formulación de varias recomendaciones para encarar dichas cuestiones.

41. El Ministerio de Justicia asignó recursos adicionales al equipo judicial que trabaja en la causa de la matanza de Raboteau. A resultas de ello, se aceleraron los preparativos del enjuiciamiento. En junio se realizó en el lugar del crimen una reconstrucción parcial. A raíz de las críticas formuladas, en particular por las asociaciones locales de víctimas, finalmente se reemplazó al fiscal del Estado. Dos expertos contratados por la MICIVIH presentaron en agosto un informe al Ministerio de Justicia sobre los aspectos militares del caso. Se ha superado ahora un umbral decisivo, con la finalización de la investigación preliminar y la presentación de los escritos necesarios por el fiscal del Estado y el magistrado de instrucción, que remitió el caso en septiembre al magistrado de sentencia. Veintidós de los detenidos fueron procesados oficialmente, mientras que se retiraron los cargos contra ocho, por falta de pruebas. No obstante, causa gran preocupación a la MICIVIH que, a pesar de que no se ha presentado ninguna apelación contra las órdenes de liberación emitidas por el fiscal, esas órdenes no se han cumplido.

42. El Gobierno también anunció que, de conformidad con la ley de reforma judicial de 1998, crearía una comisión de magistrados para investigar las violaciones graves de los derechos humanos, en particular tres matanzas de gran valor simbólico que en el pasado se atribuyeron a las fuerzas de seguridad. Según se indicó precedentemente, ya se creó una comisión de ese tipo para examinar las 11 presuntas ejecuciones a cargo de oficiales de policía ocurridas en mayo de 1999. También se celebraron varias reuniones preliminares con el Ministro de Justicia y representantes de organizaciones no gubernamentales en relación con la creación de una comisión nacional de indemnización, según recomendaron la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia y la MICIVIH. Después de una campaña prolongada, las víctimas de Cité Soleil, cuyos hogares fueron incendiados por el Frente Revolucionario para el Adelanto y el Progreso de Haití (FRAPH) en diciembre de 1993, recibieron una indemnización del Gobierno a fin de reconstruir sus viviendas.

43. La MICIVIH ha reiterado su apoyo para que se devuelvan completos los documentos del FRAPH y de las Fuerzas Armadas de Haití, porque considera que serán útiles para el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el período del golpe de estado.

44. Las asociaciones haitianas, incluso las organizaciones de la Plataforma de Derechos Humanos de Haití y el Movimiento de Apoyo a las Víctimas de la Violencia (MAPVIV), consolidaron sus actividades en esa esfera con la publicación de informes y la celebración de conferencias, algunas de las cuales recibieron el apoyo de la MICIVIH. Se están debatiendo los preparativos para una conferencia nacional sobre la impunidad, que se celebrará en el año 2000.

E. Oficina del Ombudsman

45. La Oficina del Ombudsman (*Office de la protection du citoyen*) sigue careciendo de fondos suficientes y de ayuda estatal. No obstante, ha logrado ampliar sus actividades. Ha contratado a dos nuevos investigadores y ha abierto una oficina regional en Gonaïves. Los nuevos investigadores pasaron una semana con los observadores de la MICIVIH para aprender métodos de investigación y de presentación de informes. Como parte de su formación, hicieron viajes sobre el terreno y participaron en averiguaciones. Con la ayuda de la MICIVIH, la Oficina redactó su primer informe anual, en el que se analizó la índole y el número de las denuncias que había tramitado aquella y se recomendó que se ratificaran una serie de tratados internacionales de derechos humanos. En julio, la Oficina celebró una conferencia de prensa, a la que asistió un nutrido grupo de personas, para dar publicidad a sus actividades y publicó también un folleto sobre el estado de derecho.

46. Dos asesores de la MICIVIH, el contrato de uno de los cuales venció en septiembre, siguieron ayudando a la Oficina en sus labores durante ese período. Un tercer asesor pasó dos semanas en Haití reuniendo información con miras a recaudar fondos de donantes para la Oficina.

F. Promoción y defensa de los derechos humanos

47. La reducción de la plantilla de la MICIVIH perjudicó gravemente al programa de promoción y defensa de los derechos humanos y, en consecuencia, hubo que suspender muchos de sus proyectos de cursos de capacitación y seminarios. A medida que la Misión, así reducida, ha ido acercándose al final de su mandato, su labor ha consistido, cada vez más, en formular y ejecutar proyectos en colaboración con ministerios, organizar cursos de formación de instructores, reforzar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales locales y cooperar con una red de comités que se instituyó en los últimos dos años para

vigilar las condiciones de las cárceles y las celdas de detención de la policía. Actividades concretas fueron la celebración de un curso de capacitación de una semana de duración en Puerto Príncipe, en julio, para representantes de los citados comités y la realización de visitas e investigaciones conjuntas. Durante ese período, el número de miembros del comité de Gonaïves se duplicó holgadamente.

48. Unos 40 miembros de organizaciones de derechos humanos de todo el país participaron, del 8 al 13 de noviembre, en un seminario que organizó la MICIVIH en representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que tiene un acuerdo de cooperación técnica con el Gobierno de Haití. El objetivo del seminario era reforzar la capacidad funcional de las organizaciones no gubernamentales profundizando los conocimientos teóricos y prácticos que tenían los participantes acerca de los mecanismos, los recursos y los asuntos nacionales e internacionales de derechos humanos. Entre los oradores hubo alrededor de 30 especialistas nacionales e internacionales en derechos humanos. Uno de los actos más destacados de la semana fue la mesa redonda en que se debatió públicamente el tema “Derechos económicos, sociales y culturales y derechos de los haitianos”. Ese seminario fue el primero de un proyecto de tres financiados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

49. Otra actividad de capacitación fue el proyecto de seminarios de formación de instructores, de tres meses de duración y de alcance nacional, que se organizó en conjunción con la *Secrétairerie à l'Alphabétisation* y terminó en junio. Otra novedad importante fue el programa de ámbito nacional que organizó el Ministerio de Educación para elaborar unas normas de educación cívica e incorporarlas en todos los niveles del plan de estudios. El programa se inauguró en septiembre, con un ciclo de conferencias de dos días de duración, y la MICIVIH le ha facilitado documentos y otro material.

50. Se difundió información pública sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de la Misión mediante informes y comunicados de prensa que, en su mayoría, fueron ampliamente reseñados y se celebraron entrevistas periódicas con los medios de difusión. Quinientas personas visitaron un puesto de la MICIVIH en el *Festival du Nord*, que se celebró en Cap Haïtien el 13 de agosto, lo que suscitó un gran interés por la labor y las publicaciones de la Misión.

51. Uno de los principales proyectos de la Misión fue la terminación de un documental de vídeo titulado *A Work in Progress: Human Rights in Haiti*, cuya versión en creole

se emitió en todo el país el 30 de septiembre. El documental versaba sobre la larga lucha en pro de los derechos humanos y la dignidad en Haití, la reforma institucional y la aportación de la MICIVIH a esa reforma. Varios centenares de personas, entre ellas altos funcionarios del Gobierno, la policía y el poder judicial, asistieron al estreno, que tuvo lugar en Puerto Príncipe.

IV. Observaciones, conclusiones y recomendaciones

52. La MICIVIH lleva en Haití desde febrero de 1993. Desde entonces, las funciones, la composición y el modus operandi de la misión conjunta han evolucionado paralelamente a las vicisitudes de la situación sobre el terreno. Hay un conjunto de factores (evacuación, expulsión, mejora de la situación de los derechos humanos, y restricciones financieras) que han ido modificando el tamaño de la Misión. En octubre de 1993, durante la etapa del golpe de estado, la Misión llegó a tener una plantilla de 200 personas, la mayor que ha tenido. A principios de 1994, se redujo a 80 personas, pero se incrementó a 180 en la etapa inicial de restauración del orden constitucional. En 1996, volvió a reducirse, a 60 personas, y luego volvió a incrementarse levemente, a 80. Como se recordará, en mi carta de fecha 6 de agosto de 1999 (A/54/211) informé a la Asamblea de que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) me había escrito el 4 de junio de 1999 para comunicarme que, debido a las dificultades financieras por que estaba atravesando últimamente la OEA, sería necesario reducir de forma inminente el componente de esa organización en la MICIVIH. Al 1° de julio de 1999, la OEA había retirado a 34 personas de su propia plantilla y había dejado sólo una, el Director Ejecutivo, que había sido nombrado conjuntamente por el Secretario General de la OEA y por mí mismo, con lo que la plantilla actual de la MICIVIH es de 40 personas. Desde entonces, se han cerrado cinco oficinas regionales de la Misión.

53. El mandato inicial de la MICIVIH consistía en observar la situación de atentados generalizados y sistemáticos contra los derechos humanos que caracterizó la última parte de la etapa del golpe de estado (de febrero de 1993 a septiembre de 1994), pero, cuando se reinstauró el orden constitucional, se amplió ese mandato para incluir en él la prestación de apoyo a los procesos de gestión de los asuntos públicos y de construcción de la democracia. Habida cuenta de la importancia que tiene la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos y en la profundización de la

democracia, la Misión se dedicó a fomentar la capacidad local.

54. Las tres grandes funciones previstas en el mandato de la Misión (observación, fortalecimiento institucional y promoción de los derechos humanos) se han abordado siempre de manera integrada. Se considera que la vigilancia es de importancia vital en la medida en que ayuda a determinar qué problemas y necesidades institucionales hay, para poder atenderlos luego mediante actividades de capacitación, cooperación técnica y promoción. Asimismo, las funciones de vigilancia y de promoción proporcionan información sobre los resultados de esas actividades de rehabilitación.

55. Adoptando un método que ha bautizado con el nombre de “observación activa”, la Misión ha documentado e investigado atentados contra los derechos humanos, ha visitado periódicamente cárceles y celdas de detención de la policía y ha asistido a sesiones de tribunales. También ha representado a víctimas y ha denunciado públicamente infracciones diversas, así como aspectos inquietantes de la situación de los derechos humanos. Además, durante su primera etapa de funcionamiento, instituyó programas jurídicos y médicos en favor de las víctimas. También ha facilitado la creación, y el afianzamiento posterior, de asociaciones de víctimas.

56. El fortalecimiento institucional y la capacitación han ayudado a mitigar la irritación que provocaba en los funcionarios y agentes del Estado la vigilancia constante y estrecha a que estaban sometidos. Desde que se reinstauró el orden constitucional, ha habido un cambio de actitud en las autoridades, que han pasado de la hostilidad propia del régimen del golpe de estado a la colaboración actual. Habida cuenta de ello, la Misión ha empleado cada vez más la persuasión y otros métodos menos públicos y ha reservado la denuncia pública de los atentados contra los derechos humanos y las infracciones de las garantías procesales como último recurso. Esta estrategia obedece al respeto que tiene por la soberanía del Estado y a su conciencia de que las autoridades han adoptado medidas para exigir responsabilidad de sus actos a las fuerzas de seguridad.

57. La prestación de asesoramiento especializado para procurar que las decisiones judiciales sean más justas, la prestación de ayuda a la reforma judicial, la contribución a la reforma del inhumano régimen penitenciario, la mejora del respeto de los derechos humanos por parte del nuevo cuerpo de policía y la facilitación de la creación de un nuevo estado y unas nuevas instituciones cívicas son elementos esenciales de la labor que desarrolla la Misión en el ámbito del fortalecimiento institucional. Esta labor se ha llevado a cabo mediante evaluaciones previas y

recomendaciones, actividades de capacitación, prestación de asistencia técnica (en ocasiones mediante proyectos de asesoramiento de corto plazo en ámbitos especializados en los que la Misión carece de recursos técnicos), servicios de orientación, y estímulo del pensamiento y el debate público sobre cuestiones fundamentales como el *hábeas corpus* y la impunidad. El diverso grado de preparación de las instituciones, los vaivenes de la voluntad política y la complejidad de las tareas en cuestión han afectado al proceso de reforma y dado resultados desiguales.

58. Se considera que la promoción y la defensa de los derechos humanos, así como la educación cívica, son medios de fortalecer la capacidad de las instituciones estatales y de las organizaciones de la sociedad civil; pero también son instrumentos de transformación que ayudan a fortalecer la cultura democrática al aumentar la conciencia pública e institucional de la importancia que tienen los derechos y los deberes en un Estado democrático incipiente y al ampliar el conocimiento de la naturaleza y las funciones de las instituciones democráticas. La Misión ha producido materiales didácticos adaptados a las realidades locales, ha organizado seminarios y cursillos sobre métodos didácticos dirigidos por instructores haitianos y ha utilizado una amplia variedad de medios (proyecciones de vídeo, programas y anuncios de radio y televisión) y de fórmulas culturales (exposiciones, arte, baile, teatro, espectáculos de marionetas) para difundir esas ideas.

59. Al ser muy consciente de su carácter especial y provisional, la Misión ha aplicado una estrategia triple de salida: fortalecimiento de las instituciones estatales que velan por el respeto de los derechos humanos, reforzamiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de difusión de vigilar la situación de los derechos humanos y hacer investigaciones a este respecto, y creación de una colección de documentos, estudios y datos sobre instituciones y cuestiones de derechos humanos fundamentales que se hayan publicado.

60. Desde que se reinstauró el orden constitucional, la situación de los derechos humanos ha sufrido un cambio cualitativo por lo que respecta al disfrute de las libertades fundamentales y al comportamiento de las fuerzas de seguridad. La rendición de cuentas se ha convertido en un aspecto vital del nuevo espíritu institucional de la policía. Los atentados sistemáticos contra los derechos humanos debidos a motivos políticos ya no forman parte del arsenal represivo del Estado. Pese a ello, la policía aún puede mejorar mucho su respeto por los derechos humanos, sobre todo el derecho a la vida y a la integridad física.

61. La Policía Nacional de Haití carece todavía de madurez institucional y de confianza en sí misma y tampono-

co está bien dotada de técnicas ni de recursos, tanto humanos como materiales, para abordar de manera eficiente los problemas de la delincuencia y la inseguridad persistentes. Por tanto, es esencial seguir apoyando su consolidación institucional y la profesionalización de sus agentes.

62. El recurso cada vez más frecuente a la intimidación y la violencia políticas es un retroceso inquietante a unos métodos que se esperaba que hubieran dejado de utilizarse. Constituye también un indicio del continuo empeoramiento del clima político y de la erosión del naciente proceso democrático. Todas las personalidades con influencia política y moral deben aunar sus esfuerzos para invertir esta tendencia.

63. Haití se encuentra en una coyuntura decisiva, ya que está a punto de inaugurar el proceso electoral en un momento en que el clima político y las condiciones de seguridad distan mucho de serle favorables. Ello es consecuencia directa de una crisis prolongada y con múltiples facetas, que dura ya más de dos años y que ha agravado todas las tensiones de una sociedad que sigue estando profundamente dividida política y socialmente.

64. La crisis y la inestabilidad política consiguiente, la parálisis del Gobierno y la desilusión generalizada han dado a la opinión pública la impresión de que pocas cosas han mejorado desde que se reinstauró el orden constitucional. Las elecciones al Parlamento, los ayuntamientos y los concejos y las asambleas locales son condición necesaria para restablecer la normalidad constitucional. Sin embargo, es posible que las elecciones no restablezcan la normalidad política, si no se abordan las cuestiones esenciales subyacentes y, en particular, la de la falta de un consenso amplio sobre la política de desarrollo social y económico y sobre el ejercicio del poder político.

65. Las deficiencias profesionales y éticas persistentes de un régimen judicial aún por reformar siguen dando lugar a infracciones constantes de las garantías procesales. También constituyen un obstáculo cada vez más grande para la policía en lo que respecta al mantenimiento de la ley y el orden. Pese a haberse conseguido mejoras muy reales en cuanto al régimen penitenciario y las condiciones de detención, todavía quedan obstáculos formidables. Las nuevas instituciones estatales, como la Oficina del Ombudsman, permanecen en estado embrionario, por lo que el Estado debe ayudarlas a obtener los recursos que necesitan y no se les han facilitado y la comunidad internacional debe prestarles asistencia técnica para su desarrollo institucional.

66. En el sector de la sociedad civil, las organizaciones de derechos humanos que están bien asentadas poseen la madurez institucional y el acceso a los recursos que les permiten mantenerse. No puede decirse lo mismo de los grupos que han aparecido más recientemente, algunos con la ayuda de la Misión.

67. La MICIVIH ha ayudado a sentar parte de los cimientos del estado de derecho gracias a sus actividades de desarrollo institucional, defensa de los derechos humanos y fomento de la capacidad. Sin embargo, Haití está todavía en los primeros estadios de la transición hacia una democracia en toda regla y, así, afronta todos los obstáculos estructurales y políticos que deben afrontar los países que sufren esas transformaciones. El proceso de reforma y consolidación dista mucho de haber terminado y habrá que adoptar más medidas concertadas para lograr progresos apreciables. Es evidente que todavía hay ámbitos en los que las Naciones Unidas pueden seguir prestando apoyo técnico y de otra índole en caso de que las autoridades haitianas les pidan asistencia para fortalecer las instituciones y la sociedad civil.

68. En cumplimiento de la petición que se hizo en el párrafo 11 de la resolución 1212 (1998) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1998, y en el párrafo 5 de la resolución 53/95 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998, he indicado, en los informes anteriores que remití a la Asamblea General (A/53/950) y al Consejo de Seguridad (S/1999/908 y S/1999/1184), las formas en que la comunidad internacional puede seguir prestando asistencia a Haití. En el tiempo transcurrido desde entonces, se han celebrado consultas con las autoridades haitianas tanto en Puerto Príncipe como en la Sede. Asimismo, envié a Haití una misión de evaluación de las necesidades, que visitó el país del 11 al 15 de octubre, para que formulara recomendaciones sobre la posibilidad de establecer otra misión después de que terminaran los mandatos de la MIPONUH y la MICIVIH. La Misión celebró consultas estrechas con las autoridades haitianas y la comunidad internacional en Haití. El 22 de noviembre de 1999, remití el informe de la Misión de Evaluación de las Necesidades (A/54/629) al Presidente de la Asamblea General y, en él, le pedí que lo señalara a la atención de los Miembros de la Asamblea General y lo sometiera a su consideración.

69. Por tanto, convendría que la Asamblea General estudiara la posibilidad de establecer una nueva misión para afianzar los progresos logrados por los haitianos con la ayuda de la MICIVIH y la MIPONUH, conforme a lo solicitado, el 8 de noviembre de 1999, por el Presidente de Haití, René Préval (véase S/1999/1184). La nueva misión, que encabezaría mi Representante, proseguiría con la labor

de sus antecesoras en los ámbitos de la consolidación institucional de la policía, la reforma judicial, el fomento de la capacidad y la vigilancia de la situación de los derechos humanos y la defensa de estos derechos. Además de supervisar las actividades de la misión en su conjunto, mi Representante se encargaría también de coordinar las relaciones políticas con el Gobierno de Haití y de ayudar a coordinar la ayuda de los donantes bilaterales. Al igual que antes, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas sería el adjunto de mi Representante y ayudaría a coordinar las actividades del sistema en Haití.

70. La nueva misión debería aplicar un método coordinado e integrado para hacer más efectiva la gestión de los asuntos públicos, mejorar el clima de respeto por los derechos humanos y reforzar la efectividad institucional de la policía y el poder judicial. Las actividades de la misión, que tendrían limitaciones de tiempo y espacio, complementarían las de otros programas multilaterales y bilaterales concebidos atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999, en la que se pidió que se formulara un plan de desarrollo a largo plazo para Haití. De esta manera, la comunidad internacional seguiría apoyando al Gobierno y al pueblo haitianos en su difícil empeño de construir una sociedad democrática.

71. Para concluir, deseo alabar al Director Ejecutivo de la MICIVIH, Sr. Colin Granderson, y al personal de la Misión por la excepcional entrega con que han ejecutado el mandato de ésta durante un período prolongado. También deseo dar las gracias a la OEA por la extraordinaria cooperación que ha brindado a las Naciones Unidas desde que entró en funcionamiento la Misión.
